



RES - 2025 - 769 - CD-ECO # UNNE

Sesión 11/12/2025

VISTO:

La **Resolución 2025-1168-D**, dictada por la Señora Decana a, Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que, la **Resolución 2025-1168-D** ha sido tratada y aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 11-12-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar en todas sus partes la **Resolución 2025-1168-D**, dictada por la Señora Decana “Ad-Referéndum” del Consejo Directivo, que textualmente expresa: “RES - 2025 - 1168 - D-ECO # UNNE VISTO: La Resolución N° 076/23-CD; y CONSIDERANDO: Que a través de la Resolución citada se aprueban las tasas por servicios administrativos que preste la Facultad, correspondientes a Carreras y Cursos de Grado y de Posgrado; Que, teniendo en cuenta el Procedimiento de Emisión de Diplomas Digitales aprobado por el Consejo Superior de la UNNE, no corresponde la exigencia de dicho arancel, constituyendo una discrepancia significativa respecto de los requisitos vigentes; Que, en tal sentido, corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 076/23-CD, a partir del 1 de diciembre de 2025; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución N° 076/23-CD, por la cual se aprueban las tasas por servicios administrativos que preste la Facultad, correspondientes a Carreras y Cursos de Grado y de Posgrado, a partir del 1



de diciembre de 2025. ARTÍCULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.”

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas